



# ACTAS DE CABILDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COLIMA

**== ACTA NUM. 47.-** En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 14 horas con 34 minutos del día **12 de noviembre de 2010**, se reunió el H. Ayuntamiento Constitucional de Colima en el Salón de Cabildos, presidido por el **LIC. JOSE IGNACIO PERALTA SANCHEZ**, para celebrar **Sesión Extraordinaria**, de conformidad con el siguiente -----

-----**Orden del Día**-----

- I. **Lista de presentes.**-----
- II. **Instalación legal de la Sesión.**-----
- III. **Lectura del Orden del Día.**-----
- IV. **Lectura y aprobación en su caso, del Acta de la Sesión anterior.**
- V. **Dictamen que autoriza la remisión al H. Congreso del Estado, de la Cuenta Pública del mes de octubre de 2010.**-----
- VI. **Dictamen que autoriza diversas solicitudes de licencias para venta y consumo de bebidas alcohólicas.**-----
- VII. **Dictamen que autoriza erogar la cantidad de \$168,000.00, para cubrir el importe total por la adquisición y distribución de paquetes de materiales de construcción en apoyo a 21 familias que viven en pobreza patrimonial afiliadas a la Organización Antorcha Campesina.**-----
- VIII. **Clausura.**-----

**PRIMER PUNTO.-** Al pasar lista de asistencia, manifestaron su presencia el Lic. José Ignacio Peralta Sánchez, Presidente Municipal, el Síndico Municipal, Ing. Hugo Alejandro Vázquez Montes, así como los CC. Regidores: Dr. Leonardo César Gutiérrez Chávez, C. Columba Córdova Ramírez, C. María Martha García Larios, Mtra. Ma. Guadalupe Vuelvas Cisneros, Lic. Oscar A. Valdovinos Anguiano, Lic. José Augusto Lozano Becerra, C. Felicitas Cabada Quintero, Lic. Andrés Gerardo García Noriega, Lic. Sandra Viviana Ramírez Anguiano, C. Germán Ochoa Verduzco y Lic. Angel Dueñas Barajas, -----

**SEGUNDO PUNTO.-** Habiendo quórum legal, se declaró formalmente instalada la Sesión.-----

**TERCER PUNTO.-** El C. Secretario del H. Ayuntamiento dio lectura al Orden del Día previsto para esta Sesión.-----

Handwritten mark on the left margin.

Handwritten mark at the top right.

Handwritten mark on the right margin.

Handwritten mark on the right margin.

Handwritten mark on the right margin.

Handwritten mark on the right margin.

Colombia CR

Handwritten signatures at the bottom.

Handwritten mark at the bottom right.

**CUARTO PUNTO.-** En virtud de que el Acta N° 47 fue entregada con anticipación, el C. Presidente Municipal solicitó al Cabildo la dispensa de la lectura, propuesta que fue aprobada por unanimidad. -----

Acto seguido, El C. Presidente Municipal puso a consideración del Cabildo el Acta N° 47, la cual fue aprobada por unanimidad.-----

**QUINTO PUNTO.-** El Regidor Lic. Andrés Gerardo García Noriega, a nombre de la Comisión de Hacienda Municipal, dio lectura al dictamen que Autoriza la remisión al H. Congreso del Estado, de la Cuenta Pública del mes de octubre de 2010, el cual se transcribe a continuación:-----

**CONSIDERANDO:**-----

**PRIMERO.-** Que mediante memorándum N° 02-S-1379/2010 de fecha 9 de noviembre de 2010, suscrito por el Secretario de este H. Ayuntamiento, se remitió a esta Comisión la Cuenta Pública Municipal correspondiente al mes de octubre de 2010, para efectos de su dictamen, autorización y remisión al H. Congreso del Estado de Colima.-----

**SEGUNDO.-** Que anexo al referido memorándum emitido por el Secretario del Ayuntamiento se encuentra Oficio N° 02-TMC-488/2010, de fecha 5 de noviembre de 2010, suscrito por la Tesorera Municipal, la C. AGUEDA CATALINA SOLANO PEREZ, mediante el cual solicita a los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, por medio del Secretario del H. Ayuntamiento, el dictamen, autorización y remisión de la Cuenta Pública Municipal relativa al mes de octubre de este año.-----

**TERCERO.-** Que de conformidad a lo preceptuado por los artículos 45, fracción IV, inciso b), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, 8 fracción VII de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal y 8 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Colima, es facultad y obligación del Ayuntamiento remitir mensualmente al Congreso del Estado, a más tardar el día 15, la cuenta pública detallada de los ingresos y egresos del mes anterior.-----

**CUARTO.-** Que en términos de lo indicado por el Artículo 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Colima, la Cuenta Pública Mensual corresponde al reporte de la gestión financiera, como parte integral de la Cuenta Pública Anual, que rinden los poderes del Estado, Municipios y los entes públicos paraestatal o paramunicipales.-----

La Cuenta Pública Mensual deberá contener:-----

1. Detalle de ingresos y egresos.
2. Estado de situación financiera.
3. Estado analítico de activos, pasivos y deuda.

La gestión financiera comprende las acciones, tareas y procesos que, en la ejecución de los programas, las entidades fiscalizadas realicen para captar, recaudar u obtener recursos públicos conforme a las leyes de ingresos y demás disposiciones aplicables, así como para administrar, manejar, custodiar, ejercer y aplicar los mismos y demás fondos, patrimonio y recursos, en términos del presupuesto.-----

**QUINTO.-** Que el artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado determina que la aprobación interna del dictamen de revisión que el Ayuntamiento realice a la cuenta pública mensual no impide al Organismo Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado la determinación y fincamiento, en su caso, de las responsabilidades a los servidores públicos que hayan incurrido en ellas.-----

**SEXTO.-** Que la Cuenta Pública correspondiente al mes de octubre de 2010 firmada por el Presidente Municipal, Tesorera y Director de Egresos y Contabilidad del H. Ayuntamiento de Colima, remitida a esta comisión para efectos de su dictamen, contempla los siguientes rubros, con las cantidades y cifras que en ellas se desglosan:-----

Estados Financieros:-----

- Corte de caja.
- Balance general.
- Estado de actividades.
- Estado de origen y aplicación de recursos.
- Balanza de comprobación de saldos.

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*M. Gued*

*Alcambra C-R*

*[Vertical handwritten marks and signatures on the right margin]*

*[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]*



# ACTAS DE CABILDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COLIMA

Ingresos:-----

- Resumen de ingresos por grupo.
- Resumen de ingresos por capítulo.
- Resumen analítico de ingresos.
- Evolución mensual de ingresos por grupo y capítulo.

Egresos:-----

- Evolución de egresos por unidad presupuestal.
- Evolución de egresos por unidad presupuestal y unidad de responsabilidad.
- Evolución por unidad presupuestal y capítulo de gasto.
- Evolución de egresos por capítulo y concepto de gasto.

Anexos:-----

Análisis de cuentas de mayor.

**SEPTIMO.-** Que esta Comisión de Hacienda con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 45, fracción IV, inciso b), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, 8, fracción VII, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal y 8 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Colima, estiman procedente la remisión al H. Congreso del Estado de Colima de la Cuenta Pública Municipal correspondiente al mes de octubre del año 2010, sin prejuzgar sobre su contenido, para efectos de su revisión y análisis en términos de la ley de la materia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión tiene a bien someter a consideración del H. Cabildo los siguientes puntos de:-----

**ACUERDO:**-----

**PRIMERO.-** Se aprueba enviar al H. Congreso del Estado la Cuenta Pública Municipal correspondiente al mes de octubre del año 2010, presentada y firmada por el Presidente Municipal, Tesorera y Director de Egresos y Contabilidad del H. Ayuntamiento de Colima, la cual se adjunta al presente dictamen como parte integrante del mismo, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Colima.

**SEGUNDO.-** Se autoriza al C. José Ignacio Peralta Sánchez, Presidente Municipal de Colima, para que remita al Congreso del Estado la Cuenta Pública Municipal correspondiente al mes de octubre del año 2010, para su revisión en términos de ley.

Dado en el Salón de Cabildo, en la Ciudad de Colima, Colima, el día 10 de noviembre de 2010.

El acuerdo fue aprobado por unanimidad y se integra a los anexos de la presente acta.

**SEXTO PUNTO.-** El Regidor Lic. Germán Ochoa Verduzco, a nombre de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, dio lectura al dictamen que autoriza diversas solicitudes de licencias para venta y consumo de bebidas alcohólicas, el cual se transcribe a continuación:-----

**CONSIDERANDO:**-----

**PRIMERO.-** Que mediante memorándums No. 02-S-1278/2010, y 1353/2010 de fechas 18 de octubre y 03 de noviembre de 2010 respectivamente suscritos por el Secretario de este H. Ayuntamiento **PROFR. OSCAR LUIS VERDUZCO MORENO**, y turnado a ésta Comisión por instrucciones del Presidente Municipal, **LIC. JOSÉ IGNACIO PERALTA SÁNCHEZ**, se envió el oficio No. TMC-DIL-436/2010 y 456/2010, suscritos por el Director de Inspección y licencias, **C. JORGE ENRIQUE OLDENBOURG OCHOA**, mediante los cuales solicita se someta a consideración del H. Cabildo, diversas solicitudes para autorización de Licencias de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, así como de cambio de propietario y cambio de domicilio, solicitudes que ya fueron revisadas y verificadas por el personal de la Dirección de Inspección y Licencias, a fin de que previo estudio y análisis de esta Comisión, se sometieran a consideración del Honorable Cabildo.

**SEGUNDO.-** Que de conformidad con lo establecido en los artículos 105, 106 y 114 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, así como en los artículos 11, 20 y 30 de la Ley que Regula la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas vigente en el Estado, y en los artículos 6, 11, 12, 14, 19, 21, 23, 24 y 27 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima, mismos que establecen como facultades de los Ayuntamientos la expedición de Licencias, las categorías de los

Colomba C.R.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature that appears to be 'Colomba C.R.' and several other initials.

establecimientos, la definición de giros de las categorías, así como el trámite y formato de solicitud y de licencia, y que corresponde a éste Honorable Ayuntamiento otorgar las respectivas Licencias, previo estudio y análisis de los integrantes de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, siendo su facultad potestativa vigilar y controlar este tipo de establecimientos.

**TERCERO.-** Que el personal de la Dirección de Inspección y Licencias y el Presidente de la Comisión de Cabildo dictaminadora, han realizado una visita de inspección a cada uno de los domicilios de los solicitantes, con la finalidad de verificar los establecimientos y se encontró que, particularmente los descritos en el Primero y Segundo Punto del Acuerdo, Si reúnen las condiciones y los requisitos reglamentarios para que les sea otorgada su Licencia de Funcionamiento, que de conformidad con el Artículo 21 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Colima son los siguiente:

"...**ARTÍCULO 21.-** Para obtener la licencia de alguno de los establecimientos, deberá presentarse, ante la Dirección de Inspección y Licencias:

I. El formato de solicitud por escrito, que expide la Tesorería Municipal, debidamente firmado por el solicitante o su representante legal, con los siguientes datos:

- a) Nombre, domicilio particular, ocupación, nacionalidad y estado civil del solicitante;
- b) Ubicación y descripción circunstanciada del lugar donde se pretende poner el establecimiento, así como su denominación;
- c) Capital en giro; y
- d) Si se trata de personas morales, copia certificada de la escritura constitutiva y del documento que acredite la personalidad del solicitante;

II. Certificado de no antecedentes penales;

III. Comprobante de la Tesorería Municipal que acredite que el solicitante ha constituido depósito para garantizar las responsabilidades en que pudiera incurrir por violación a la Ley y al Reglamento; la cuantía del depósito será la establecida en la Ley de Hacienda del Municipio de Colima vigente;

IV. Contar con Licencia de Uso del Suelo autorizado por la dependencia municipal competente, que acredite que el establecimiento se ajusta a las disposiciones reglamentarias correspondientes y el giro que se pretende operar está permitido en el lugar de que se trate;

V. Constancia de registro de aguas residuales del establecimiento, expedido por la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado Colima-Villa de Álvarez o, en su defecto, por la Comisión Nacional del Agua;

VI. Dictamen de impacto ambiental favorable, emitido por la Dirección de Ecología del Municipio;

VII. Contar con el dictamen favorable expedido por la Dirección de Protección Civil del H. Ayuntamiento;

VIII. Constancia de la Secretaría de Salud y Bienestar Social de que el establecimiento reúne condiciones sanitarias; y

IX. Acreditar el pago correspondiente por la recolección de basura o por el depósito de los desechos en el relleno sanitario, conforme a la Ley de Hacienda del Municipio de Colima vigente o en su caso, mostrar el convenio respectivo por el servicio de recolección de residuos;

X. Estudio de impacto social, expedido por la autoridad municipal competente o el organismo que esta determina, cuando la naturaleza del establecimiento lo requiera, a juicio de la misma;

XI. Si el solicitante es extranjero, deberá presentar la autorización de estancia legal en el país, y en la cual se le permita llevar a cabo la actividad de que se trate; y

XII. Acreditar que no se encuentra en alguno de los supuestos de prohibición previstos en la Ley o el Reglamento cuando así lo requiera la autoridad municipal..."

**CUARTO.-** Que en lo relativo a las solicitudes para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas aquí presentadas, esta Comisión Municipal determina que se aprueba la expedición de las Licencias correspondientes en los términos y las condiciones que se mencionan.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, tiene a bien someter a consideración del Honorable Cabildo el siguiente:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Es de autorizarse y se autoriza la expedición de Licencias para el funcionamiento de establecimientos comerciales con giro de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, así como cambio de domicilio y cambio de propietario, previstos por la Ley y el Reglamento en las condiciones y modalidades que a continuación se describen, previo cumplimiento de los requisitos que deberán de presentarse ante la

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*Colimba C.R.*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*



# ACTAS DE CABILDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COLIMA

Dirección de Inspección y Licencias de este Honorable Ayuntamiento, tal y como lo establece el artículo 21 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima:

No.	SOLICITUD	DATOS ACTUALES	MOVIMIENTO SOLICITADO	VERIFICACIÓN
1	1460 / 2010 27 / 09 / 2010	B-246 Armlida Gutiérrez Daniel Laros # 243 Col. Fálma ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES	CAMBIO DE PROPIETARIO Y DOMICILIO: Hermenegildo Martínez Ramírez Monte Everest # 1198 Colonia Nuevo Milenio III Entre: Av. Acapulco y Pico de Teide ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES "ABARROTES EL DEPOSITO"	Verificado por: Rogelio Castillo Gutiérrez Fecha: 13 de Octubre de 2010. Escuela: NO Iglesia: NO Jardín: NO Negocio Igual: NO Salud: NO Edificio Pub: NO Otros: NO NO CUENTA AUN CON INVENTARIO E INFRAESTRUCTURA.
2	1467 / 2010 01 / 09 / 2010		AUTORIZACIÓN: Ana Laura Serratos Andrade Av. Leonardo Bravo # 1499-C Colonia Antorchista Entre: Fraternidad y Progreso Colima, Colima. ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA "ABARROTES LAURA"	Verificado por: Rogelio Castillo Gutiérrez Fecha: 04 de Octubre de 2010. Escuela: 50 Iglesia: 150 Jardín: NO Negocio Igual: NO Salud: NO Edificio Pub: NO Otros: NO Está funcionando
3	1487 / 2010 14 / 09 / 2010	B-618 Sergio Ortiz Montaña Calle sin nombre S/N Los Asmales, Colima RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA "EL CERRITO"	CAMBIO DE DOMICILIO: Sergio Ortiz Montaña Benito Juárez # 113 Colonia Centro Entre: Morelos y Nicolás Bravo RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA "JUGOS JALISCO"	Verificado por: Miguel Moreno Navarro Fecha: 05 de Octubre de 2010. Escuela: NO Iglesia: 200 Jardín: 60 Negocio Igual: 100 Salud: 500 Edificio 180 Otros: Escuela Particular 10 mtrs. Está funcionando.
4	1499 / 2010 24 / 09 / 2010		AUTORIZACIÓN: Jorge Pineda Cerrillos 16 de Septiembre # 228 Centro, Tepames, Colima. SALON PARA FIESTAS,	Verificado por: Miguel Moreno Navarro Fecha: 05 de Octubre de 2010. Escuela: 800 Iglesia: 500 Jardín: 500 Negocio Igual: NO Salud: 800 Edificio Pub: 500 Otros: NO
5	1510 / 2010 06 / 10 / 2010		AUTORIZACIÓN: Ramón Ramírez Pulido Langinos Banda # 353 Colonia Albarrada Esquina: Florencia Villareal y Sostenes Rocha ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES "MINISUPER RAMIREZ"	Verificado por: Rogelio Castillo Gutiérrez Fecha: 13 de Octubre de 2010. Escuela: 200 Iglesia: 100 Jardín: 100 Negocio Igual: NO Salud: NO Edificio Pub: NO Otros: NO. Funciona sin la venta de bebida alcohólica.
6	1511 / 2010 07 / 10 / 2010		AUTORIZACIÓN: María Antonieta Pérez de la Torre Catz. Pedro Galván Sur # 306 Colonia Centro Entre: Díaz Mirón y Juan José Ríos Colima, Colima. RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA "CENTRO BUGAMBILIAS"	Verificado por: Rogelio Castillo Gutiérrez Fecha: 08 de Octubre de 2010. Escuela: 100 Iglesia: NO Jardín: NO Negocio Igual: NO Salud: NO Edificio Pub: 50 Otros: NO. FUNCIONA CON LICENCIA COMERCIAL 1501 DE FUENTE DE SODAS.
7	1513 / 2010 08 / 10 / 2010		AUTORIZACIÓN: Reyes Basfian Morales De los Andes # 1251 Colonia Nuevo Milenio III Entre: Pico de Orizaba y Pico de las Nieves Colima, Colima. ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA "QU&BA"	Verificado por: Rogelio Castillo Gutiérrez Fecha: 13 de Octubre de 2010. Escuela: NO Iglesia: NO Jardín: NO Negocio Igual: NO Salud: NO Edificio Pub: NO Otros: NO. Está funcionando.
8	1516 / 2010 08 / 10 / 2010		AUTORIZACIÓN: María de Jesús García Flores Pico de Neblina # 1092 Colonia Nuevo Milenio III Entre: Katmai y Eje Nevo volcánico	Verificado por: Rogelio Castillo Gutiérrez Fecha: 13 de Octubre de 2010. Escuela: NO Iglesia: NO Jardín: NO

Colomba CR

4

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

4v

g

M. Dur

Colombia C.R.

d

Vertical line with dots

o

up

Signature

Signature

Signature

			<b>ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA</b>	Negocio Igual: NO Salud: NO Edificio Pub: NO Otros: NO. <b>No funciona.</b>
9	1533/2010 14/10/2010	B-1296 Las Cervezas Modelo de Occidente S.A. DE C.V. Primo de Verdad No. 420, Col. Centro, Colima, Col., <b>ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA.</b>	<b>CAMBIO DE DOMICILIO</b> Las Cervezas Modelo de Occidente SA de CV Primo de Verdad No. 449, Col. Centro. Entre Benjamín Gutiérrez y Leona Vicario. <b>ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, "ABARROTES LA LOMITA"</b>	Verificado por: <b>Rogelio Castillo Gutiérrez.</b> Fecha: 20 de Octubre de 2010. Escuela: 100 Iglesia: 100 Jardín: NO Negocio Igual: 50 Salud: No Edificio: PÚb: 150 Otros: NO <b>FUNCIONA CON LICENCIA COMERCIAL C-6456, TIENDA DE ABARROTES.</b>
10	1535/2010 14/10/2010		<b>AUTORIZACION:</b> Las Cervezas Modelo de Occidente SA de CV. José Antonio Torres No. 354 Colonia Centro. Entre: Jiménez y Lerdo de Tejada <b>DEPOSITO DE CERVEZA.</b>	Verificado por: <b>Rogelio Castillo Gutiérrez</b> Fecha: 20 de Octubre de 2010. Escuela: 180 Iglesia: NO Jardín: NO Negocio Igual: No Salud: 500 Edificio: 180 Otros: PRI MUNICIPAL 150 MTS. <b>NO FUNCIONA, NO ESTA INSTALADO.</b>
11	1536/2010 18/10/2010		<b>AUTORIZACION:</b> Alma Rosa Radillo Enciso- 16 de septiembre No. 577 Colonia Fátima Entre Lázaro Cárdenas y San Juana Inés de la Cruz <b>ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA "ABARROTES ROSY"</b>	Verificado por: <b>Rogelio Castillo Gutiérrez.</b> Fecha: 20 de octubre de 2010. Escuela: NO Iglesia: 50 Jardín: 40 Negocio Igual: 80 Salud: NO Edificio: PÚb: NO Otros: NO <b>FUNCIONA CON LICENCIA C-6581 CON GIRO DE TIENDA DE ABARROTES 1 MAQUINA DE TRAGAMONEDAS.</b>
12			<b>AUTORIZACION.</b> Roberto Carlos Torres Torres. Av. Venustiano Carranza No. 1727- L 6, Residencial, Esmeralda, Colima, Col., <b>RESTAURANTE BAR.</b>	Verificado por: <b>Rogelio Castillo Gutiérrez.</b> Fecha: 25 de agosto de 2010-

**SEGUNDO.-** Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento se sirva enviar el Acuerdo tomado por este Cabildo a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Inspección y Licencias, para su cumplimiento, intervención y debida ejecución.

Dado en la ciudad de Colima, Colima a los 10 días del mes de noviembre del año 2010.

El acuerdo fue aprobado por unanimidad y se integra a los anexos de la presente acta.

**SEPTIMO PUNTO.-** El Regidor Lic. Oscar Valdovinos Anguiano, a nombre de las Comisiones de Hacienda Municipal y de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda, dio lectura al dictamen que autoriza erogar la cantidad de \$168,000.00, para cubrir el importe total por la adquisición y distribución de paquetes de materiales de construcción en apoyo a 21 familias que viven en pobreza patrimonial afiliadas a la Organización Antorcha Campesina, el cual se transcribe a continuación:

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que mediante memorándum No. 02-S-1369/2010, de fecha 09 de noviembre de 2010, suscrito por el Secretario de éste H. Ayuntamiento Profr. Oscar Luis Verduzco Moreno, y turnado a éstas Comisiones, por instrucciones del Presidente Municipal, LIC. JOSE IGNACIO PERALTA SANCHEZ, para analizar y atender la solicitud que hace mediante oficio No.02-DGDUEV-675/2010, el ING. JESUS RIOS AGUILAR, Director General de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda del H. Ayuntamiento de Colima, que solicita se someta a consideración del H. Cabildo la Autorización para erogar la cantidad de hasta por:

\$168,000.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), para cubrir el importe total por la adquisición y distribución de paquetes de materiales de construcción en apoyo a 21 familias que viven en pobreza patrimonial afiliadas a la Organización Antorcha Campesina.

Signature

Signature

Signature

Signature



# ACTAS DE CABILDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COLIMA

**SEGUNDO.-** Que anexo al memorando de la Secretaria del H. Ayuntamiento se encuentra en primer término Oficio No. 02-DGDUEV-675/2010, del ING. JESUS RIOS AGUILAR, Director General de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda del H. Ayuntamiento de Colima, que solicita se someta a consideración del H. Cabildo la autorización para erogar la cantidad de hasta por: \$168,000.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), para cubrir el importe total por la adquisición y distribución de paquetes de materiales de construcción en apoyo a 21 familias que viven en pobreza patrimonial afiliadas a la Organización Antorcha Campesina, que solicitaron apoyo al C. Lic. José Ignacio Peralta Sánchez, Presidente municipal de Colima, para el mejoramiento de sus viviendas.

Así mismo consta escrito de fecha 08 de noviembre de 2010, suscrito por el ING. JESUS RIOS AGUILAR, Director General de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda, y el Arq. Luis Arturo Viera Quiroz, Jefe del Departamento de Vivienda mediante el cual solicitan recursos financieros, para atender a 21 familias de la Asociación Antorcha campesina, del que se desprende lo siguiente:

**\*...ANTECEDENTES:** 1.- Que el presidente del Comité Estatal de Antorcha Campesina, Lic. Héctor Enciso Carrillo, mediante escrito de fecha de 28 de mayo del presente año, dirigido al C. Lic. José Ignacio Peralta Sánchez, Presidente Municipal de Colima, entregó la lista de 41 familias dispersas en colonias urbanas, solicitantes de acciones de mejoramiento de vivienda.

2.- Que posteriormente, mediante escrito de fecha 21 de octubre de 2010, la organización solicitó el otorgamiento de apoyos en una primera etapa, para la atención de 21 familias, correspondiendo al 50% de lo solicitado inicialmente.

3.- Que personal del Departamento de Vivienda de este H. Ayuntamiento, en atención a la instrucción del Director General de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda, llevó a cabo el levantamiento de los Cuestionarios Únicos de Información Socioeconómica CUIS, mismos que deben ser requisitados en campo, para confirmar la información vertida en los expedientes proporcionados por la organización antes mencionada.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

1.- Estas familias solicitantes de acciones de mejoramiento de vivienda, según las Reglas de Operación de programas federales para este año, no son susceptibles de recibir apoyos que involucre recursos financieros, toda vez que ya recibieron el apoyo máximo por familia que se puede ofertar, sin que se hayan resuelto problemas de hacinamiento.

2.- Con el ánimo de propiciar mejores condiciones habitacionales, que permita a estas familias tener mayor confort y por ende mejor calidad de vida, mitigando en parte el hacinamiento en el que viven, este H. Ayuntamiento propone en función a la petición de la Organización Antorcha Campesina, el otorgamiento de paquetes de materiales por la cantidad de \$8,000.00 (Ocho mil pesos 00/100 m.n.) cada uno, adicionalmente los solicitantes beneficiados, aportarán su contraparte equivalente a \$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 m.n.), en calidad mano de obra, para sumar un costo total de \$12,000.00 (Doce mil pesos 00/100 m.n.) por cada acción.

3.- El importe total propuesto que el H. Ayuntamiento aportará en materiales, asciende a la cantidad de hasta \$168,000.00 (Ciento sesenta y ocho mil pesos 00/100 m.n.), y los beneficiarios aportarán la cantidad de \$84,000.00 (Ochenta y cuatro mil pesos 00/100 m.n.) en calidad de mano de obra.

4.- Las familias propuestas por la Organización, ya fueron visitadas y calificadas, cubriendo características de mayor necesidad, pobreza, y condiciones de hacinamiento.

5.- Para el rubro operativo de adquisición y entrega de suministros, se buscará a proveedores que ofrezcan la mejor alternativa en cuanto a costo, calidad, condiciones de entrega, infraestructura y seriedad, que garanticen el cabal cumplimiento en la entrega de los paquetes de materiales a los solicitantes que sean beneficiados con este programa.

1.- Con el fin de dar cumplimiento a las solicitudes de la ciudadanía, respecto a la entrega de apoyos de materiales para el mejoramiento de sus viviendas, para atender a 21 familias que viven en condiciones de pobreza patrimonial, que permitirá mejorar su calidad de vida, se solicita la aprobación de recursos municipales de la partida de 9-01-014-030-0001 "Apoyo para mejoramiento de vivienda, Antorcha Campesina", para la adquisición y distribución de 21 paquetes de materiales de construcción, por la cantidad de hasta \$168,000.00 (Ciento sesenta y ocho mil pesos 00/100 m.n.), mismos que serán devengados sobre avance en la entrega de los paquetes, al proveedor que ofrezca la mejor alternativa en cuanto a costo, calidad, condiciones de entrega, infraestructura y seriedad, que

Colomba C.R.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large signature and the name 'M. J. S. 2010'.

garanticen el cabal cumplimiento del compromiso en la entrega de los 21 paquetes de materiales, a los solicitantes calificados que serán beneficiados con este programa..."-----

**TERCERO.-** Que esta Comisión, consultó con la Tesorera Municipal sobre la disponibilidad presupuestal para realizar ésta erogación, confirmando la disponibilidad de recursos con cargo a la Partida Presupuestal No. 9-01-014-030-0001, denominada "APOYO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, ANTORCHA CAMPESINA"-----

Por lo anteriormente expuesto y fundado, estas Comisiones, conjuntamente con el Sindico Municipal, han tenido a bien someter a consideración del H. Cabildo el siguiente:-----

**A C U E R D O**-----

**PRIMERO.-** Es de autorizarse erogar la cantidad de hasta:-----  
**\$168,000.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.),** para cubrir el importe total por la adquisición y distribución de paquetes de materiales de construcción en apoyo a 21 familias que viven en pobreza patrimonial afiliadas a la Organización Antorcha Campesina.-----

**SEGUNDO.-** La erogación de los recursos autorizados en el punto anterior se cargarán a la Partida Presupuestal número 9-01-014-030-0001, denominada "APOYO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, ANTORCHA CAMPESINA".-----

**TERCERO.-** Notifiquese a la Tesorería Municipal lo aquí acordado, con el fin de que se realice el trámite correspondiente y se ejerza la aplicación de los recursos apegados a la normatividad aplicable vigente.----  
Dado en el Salón de Cabildos, en la ciudad de Colima, Colima, el día 10 de noviembre del año dos mil diez.-----

El Regidor Lic. Oscar Valdovinos Anguiano señaló que con esta acción se muestra la voluntad de la administración municipal por apoyar a una organización que por años ha venido luchando por las personas que menos tienen; asimismo, solicitó se instruya a la Dirección General de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda específicamente al Departamento de Vivienda, para que supervise los recursos a cada una de las familias que serán beneficiadas.-----

El acuerdo fue aprobado por unanimidad y se integra a los anexos de la presente acta.-----

**OCTAVO PUNTO.-** Agotado el Orden del Día, el C. Presidente Municipal, declaró clausurada la Sesión siendo las 14 horas con 55 minutos del día de su fecha.-----

Para constancia de la misma, se levanta la presente Acta, que firman los que en ella intervinieron.-----

LIC. JOSE IGNACIO PERALTA SANCHEZ.  
Presidente Municipal.

PROFR. OSCAR LUIS VERDUZCO MORENO.  
Secretario del H. Ayuntamiento.

ING. HUGO ALEJANDRO VAZQUEZ MONTES,  
Sindico Municipal.

Colimba C-R.  
M. S. P.

Handwritten marks and signatures on the right margin, including a large 'd' at the top, a vertical line, a circle, and several other scribbles.

Handwritten signatures and marks at the bottom right of the page.



# ACTAS DE CABILDO

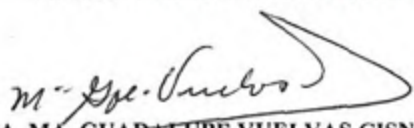
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE COLIMA

REGIDORES:

  
DR. LEONARDO CESAR GUTIERREZ-CHAVEZ.


  
C. COLUMBA CORDOVA RAMIREZ.

  
C. MARIA MARTHA GARCIA LARIOS.

  
MTRA. MA. GUADALUPE VUELVAS CISNEROS.

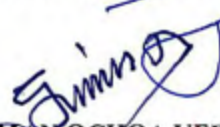
  
LIC. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO.

  
LIC. JOSE AUGUSTO LOZANO BECERRA.

  
C. FELICITAS CABADA QUINTERO.

  
LIC. ANDRES GERARDO GARCIA NORIEGA.

  
LIC. SANDRA VIVIANA RAMIREZ ANGUIANO.

  
C. GERMAN OCHOA VERDUZCO.

  
LIC. ANGEL DUENAS BARAJAS.

Estas firman corresponden al Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 12 de noviembre de 2010.

\*vero

